FSD

FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS

IADI

Comité Regional de América Latina
CRAL
IADI International Association of Deposit Insurers
LARC
Latin America Regional Committee

Sesión de reconocimiento de miembros
5 de marzo de 2025

Agenda

1. Caracterización de la entidad
2. Características del seguro de depósitos
3. Casos atendidos por el FSD
4. Recursos del Fondo y Depósitos Asegurados
5. Retos
6. Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo

Agenda

1. Caracterización de la entidad
2. Características del seguro de depósitos
3. Casos atendidos por el FSD
4. Recursos del Fondo y Depósitos Asegurados
5. Retos
6. Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo

Seguro de Depósitos Perú

Seguro Implícito — 1991

Seguro Explícito — 1999

FSD

Caja de Pagos:

Rol Asegurador

Sólo participa en Liquidación

Dpto. dentro del Banco Central

Caja de Pagos con poderes ampliados

Rol Asegurador y Preventivo .

Participa en:
Vigilancia
Intervención
Liquidación
Personería Jurídica propia

Fondo de Seguro de Depósitos (FSD)

Naturaleza:

Artículo 144°, Ley N° 26702

"El Fondo de Seguro Depósitos es una persona jurídica de derecho privado, de naturaleza especial, regulada por la Ley general, las disposiciones reglamentarias emitidas mediante Decreto Supremo y su estatuto."

Artículo 7°, Ley N° 26702

El Estado no participa en el Sistema Financiero, salvo las inversiones que posee en COFIDE, en el Banco de la Nación, en el Banco Agropecuario y en el Fondo Mivivenda.

Marco Legal

- ✓ Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y modificatorias.
- ✓ Reglamento: Decreto Supremo N° 081-99-EF
- ✓ Estatuto: Resolución SBS N° 0498-99

Consejo de Administración

Presidente

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Asociación de Bancos del Perú

Empresas Microfinancieras

Secretaría Técnica

- Personal: 5
- SBS Suministra personal, local, mobiliario, equipo y las instalaciones que requiera.
- También administra el Fondo de Seguro de FSD Reembolsa trimestralmente los gastos a la SBS

FSD - Organigrama

Organigrama

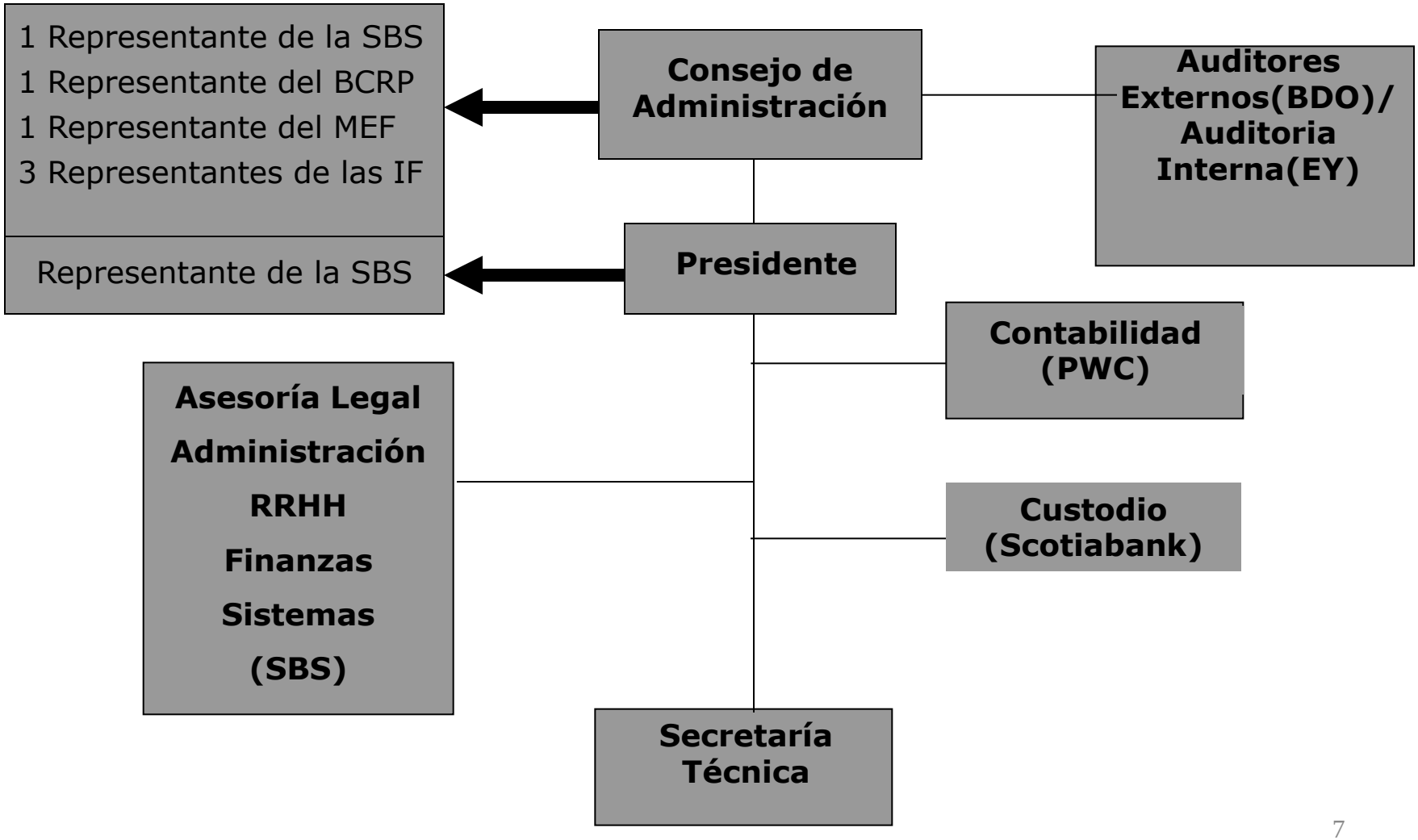

Membresía: Obligatoria

- Todas las empresas del sistema financiero autorizadas a captar depósitos del público son miembros del FSD.
- Empresas que ingresen al FSD deben aportar durante 24 meses para que sus operaciones se encuentren respaldadas.

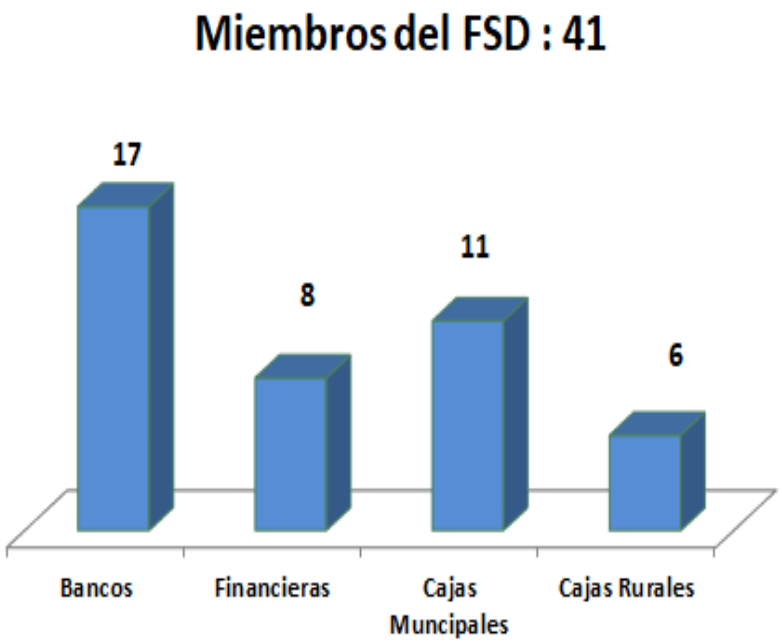

FSD: Primas

- Fondeo Ex-ante.
- Primas ajustadas por riesgo
- Se aplican sobre los depósitos asegurados
- El pago se realiza trimestralmente
- Se utiliza la clasificación otorgada por las Empresas Privadas Clasificadoras de Riesgo.

Categorías de Riesgo	Tasa anual de la prima	Tasa trimestral de la prima
A	0,45%	0,1125%
B	0,60%	0,1500%
C	0,95%	0,2375%
D	1,25%	0,3125%
E	1,45%	0,3625%

FSD
FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS

Facultades FSD

BAJO REGIMEN DE VIGILANCIA (RV) (Situación excepcional – Requiere opinión favorable del BCR y MEF)

- Realizar aportes temporales de capital en el banco siempre y cuando adquiera el control del mismo. (Asistencia a banco abierto)
- Efectuar aportes de capital para facilitar la absorción o adquisición de una empresa por otra empresa del sistema. (Fusión asistida)
- Financiamiento para facilitar la absorción o adquisición de una empresa por otra empresa del sistema. (Fusión asistida).

BAJO REGIMEN DE INTERVENCION (RI)

- Realizar una contribución para facilitar la transferencia de activos y pasivos de una empresa a otra empresas el sistema financiero. (Compra y Asunción)
- Subrogarse en la posición jurídica de los depositantes asegurados.
- *En situaciones excepcionales, constituir un Banco Puente hasta por un máximo de tres años. Situación Excepcional, requiere opinión favorable del BCR y MEF.* ***(Banco puente)***

LIQUIDACION

- L1: Pagar la cobertura a los depositantes asegurados.

Art. 151 Ley: El FSD realizará estas operaciones cuando la SBS lo determine

Agenda

1. Caracterización de la entidad
2. Características del seguro de depósitos
3. Casos atendidos por el FSD
4. Recursos del Fondo y Depósitos Asegurados
5. Retos
6. Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo

FSD: Cobertura

- **Limitada:** S/. 121,600 (US$ 33,000) (Diciembre 2024-Febrero 2025), se ajusta trimestralmente por la variación del IPM.
- **Alcance:**
- Incluye todos los depósitos nominativos de las Personas Naturales y Personas Jurídicas privadas sin fines de lucro
- Solo los depósitos a la vista de las Personas Jurídicas
- La cobertura es por persona y por institución
- Depósitos en ME también cubiertos. El pago de la cobertura se hace en MN
- En el caso de cuentas mancomunadas el saldo se divide a prorrata entre los titulares y cada uno está cubierto hasta el máximo de la garantía
- **Depósitos no cubiertos:**
- Los depósitos de las instituciones financieras
- Los depósitos de gerentes, directores, accionistas y personal de confianza de una institución financiera.

Agenda

1. Caracterización de la entidad
2. Características del seguro de depósitos
3. Casos atendidos por el FSD
4. Recursos del Fondo y Depósitos Asegurados
5. Retos
6. Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo

Casos Atendidos

- Número de casos:19 (2 casos en 2024)
- Monto de desembolsado: US$ 767 millones
- Pérdida neta: US$ 558 millones
- Depositantes cubiertos:1,7 millones

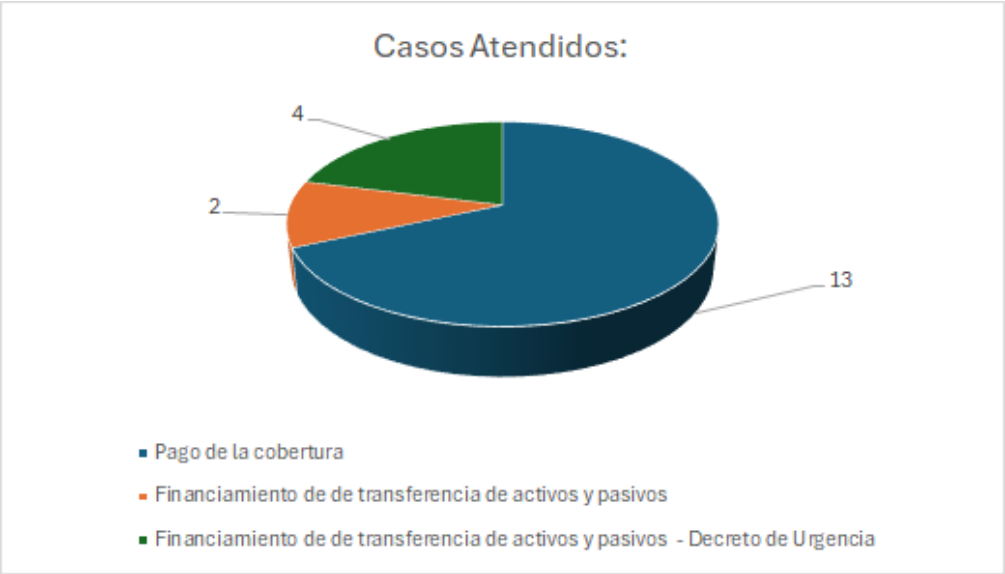

Agenda

1. Caracterización de la entidad
2. Características del seguro de depósitos
3. Casos atendidos por el FSD
4. Recursos del Fondo y Depósitos Asegurados
5. Retos
6. Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo

FSD
FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS

Portafolio FSD y Ratio de Reserva

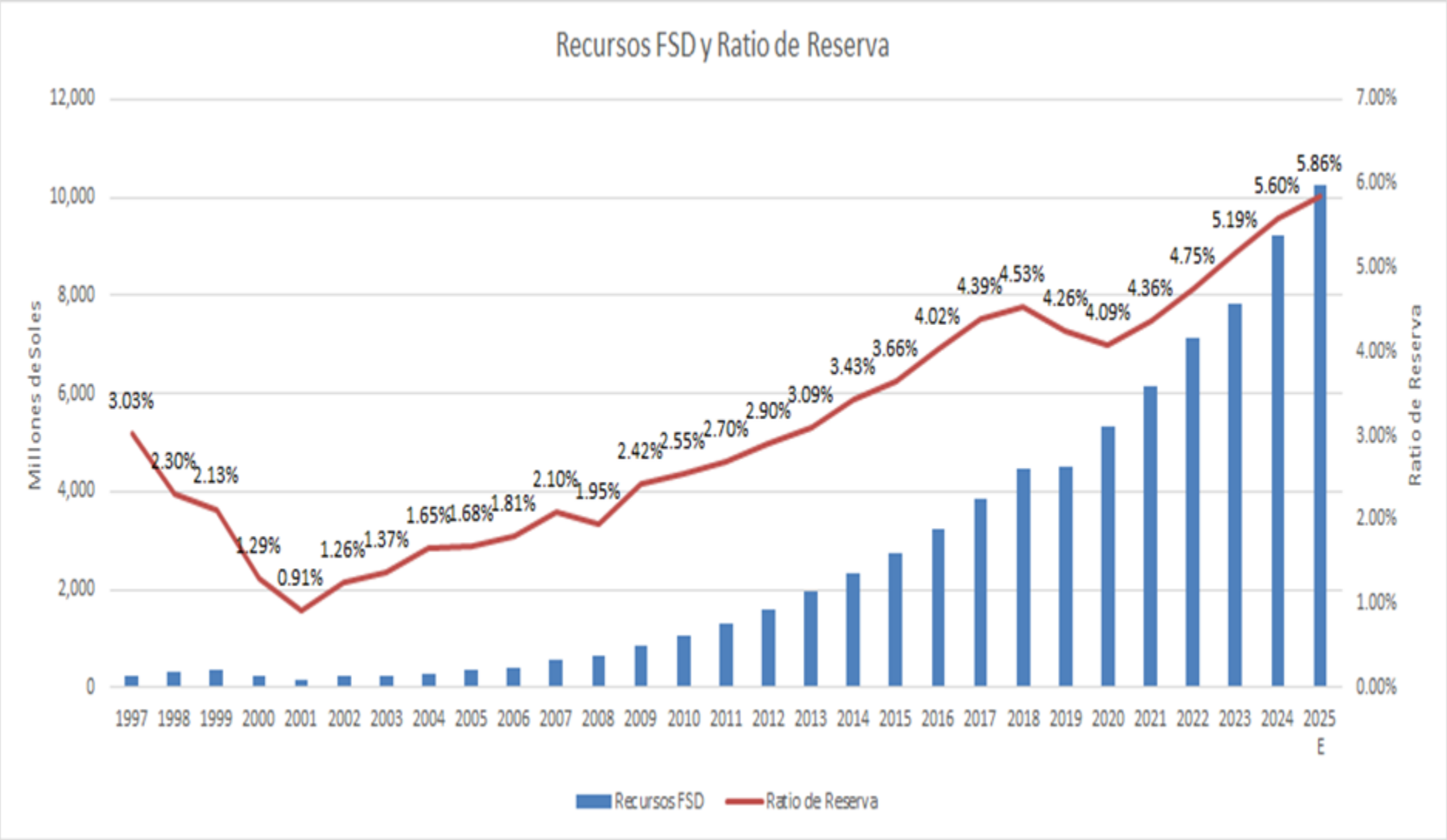

FSD
FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS

FSD y Depósitos Asegurados

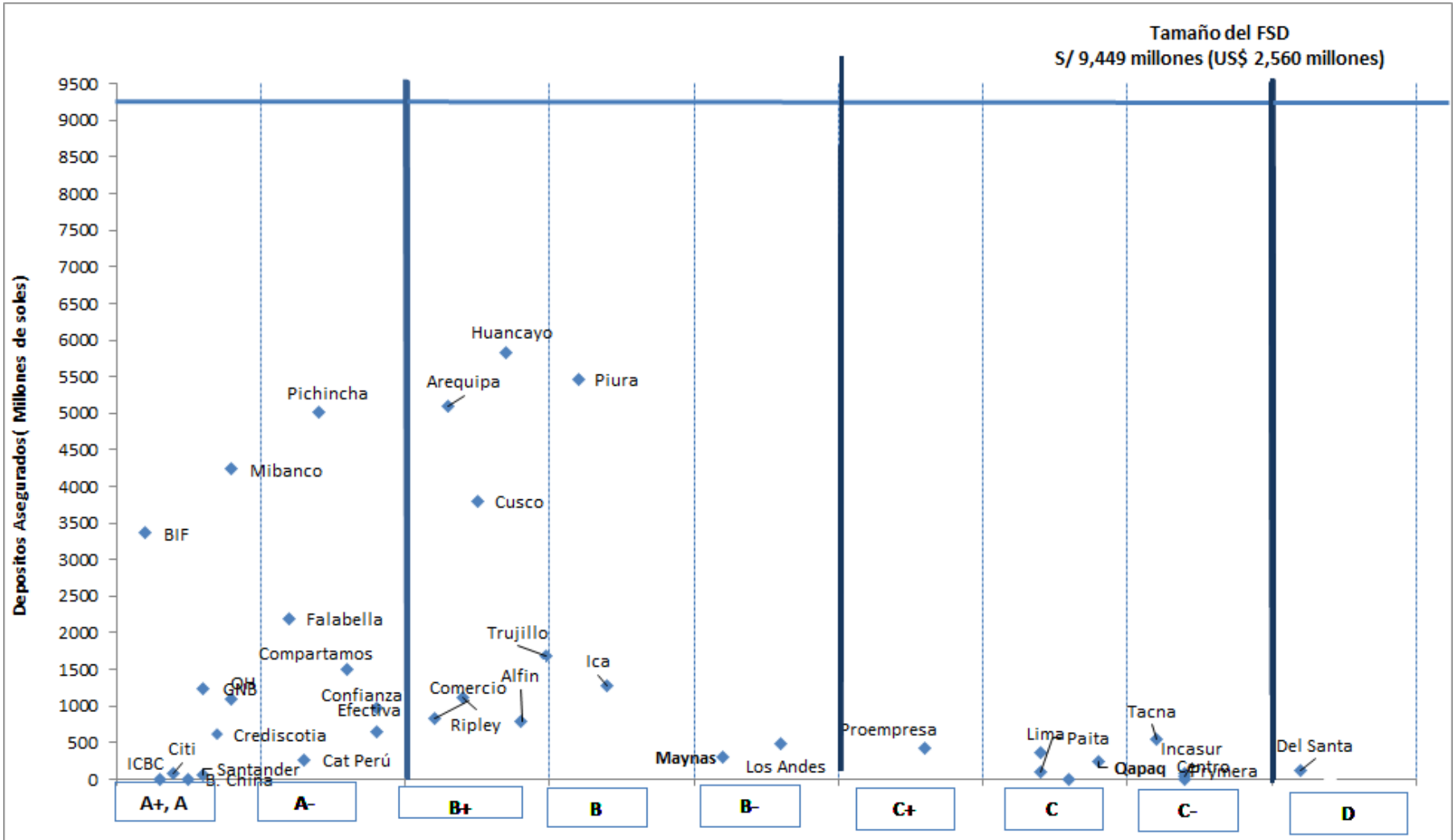

Crédito 53,373 (A+) Interbank 19,627 (A)
BBVA 26,586 (A+) Scotiabank 13,049(A+)

FSD
FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS

FSD y Depósitos Asegurados

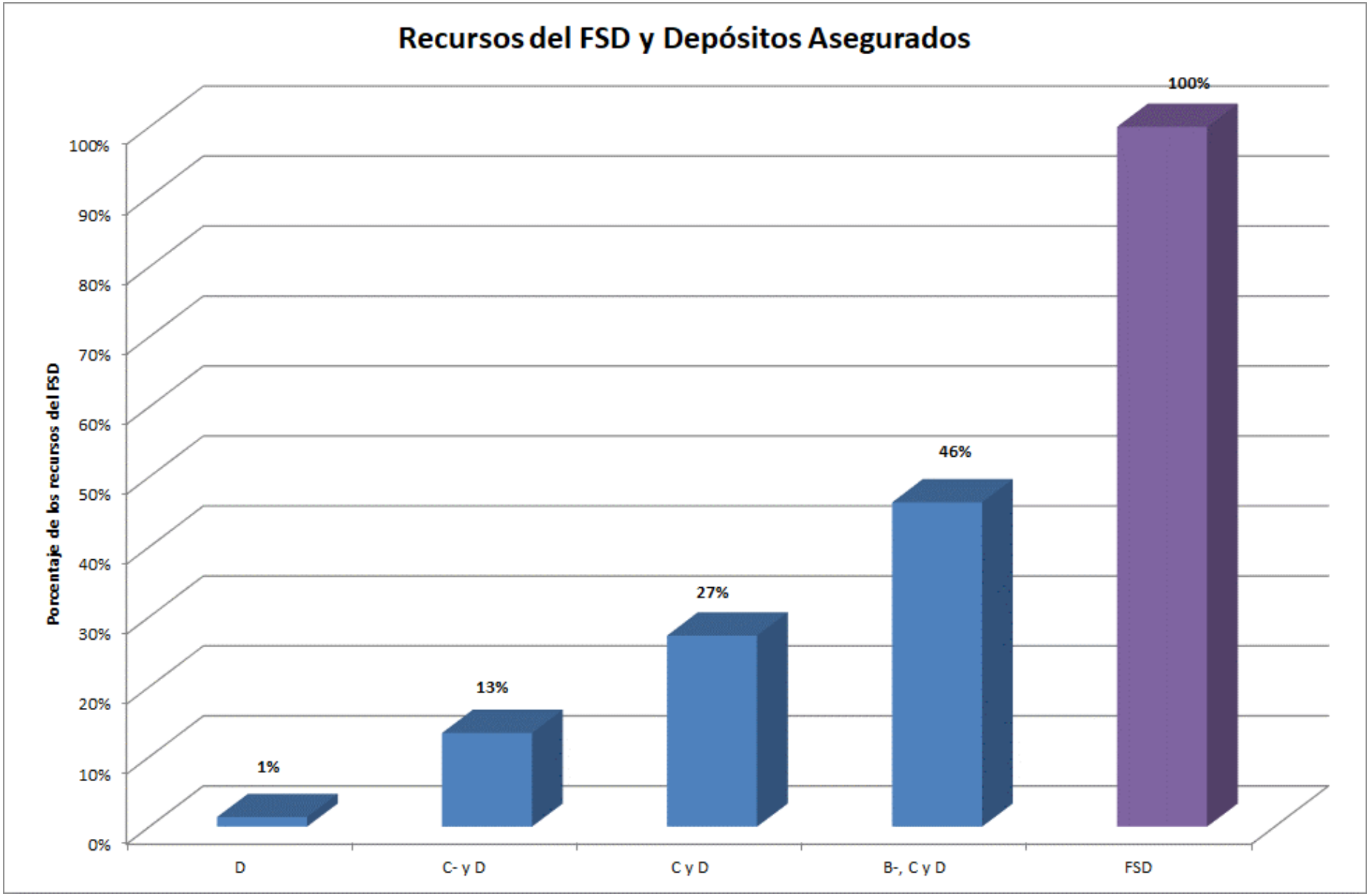

Agenda

1. Caracterización de la entidad
2. Características del seguro de depósitos
3. Casos atendidos por el FSD
4. Recursos del Fondo y Depósitos Asegurados
5. Retos
6. Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo

Retos

Implementación de la participación del FSD en situaciones excepcionales:

- Aporte de capital y toma de control de la empresa en problemas
- Constitución del Banco Puente

Intercambio de información con el supervisor

Agenda

1. Caracterización de la entidad
2. Características del seguro de depósitos
3. Casos atendidos por el FSD
4. Recursos del Fondo y Depósitos Asegurados
5. Retos
6. Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo

Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo

- Creado en 2020
- Persona Jurídica distinta al FSD
- Objeto: Brindar protección a las personas que realicen depósitos en la Cooperativas de Ahorro y Crédito No autorizadas a captar ahorro del Público (COOPAC)
- Número de miembros: 238 (Inicialmente 374)
- Cobertura diferenciada:
  - S/ 5,000 (US$ 1,355) para COOPAC con activos menores a US$ 47 millones (Nivel1 y 2 A)
  - S/ 10,000 (US$ 2,710) para COOPAC con activos mayores a US$ 47 millones (Nivel 2B y 3)
- Enero 2025 fin del periodo de carencia
- Recursos: US$ 18 millones

Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo

COOPAC Y CENTRALES REGISTRADAS - POR NIVELES				
	CON COBERTURA	SIN COBERTURA	NO CAPTA MN NI ME	TOTAL
NIVEL 1	49	17	31	97
NIVEL 2 A	98	14	10	122
NIVEL 2 B	9	1	0	10
NIVEL 3	8	0	1	9 *
TOTAL	164	32	42	238

*Inlcuye 2 Centrales